### CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja en el sentido de informar, de que revisado el expediente digital, se observa que en el presente asunto no existen remanentes para dejar a disposición. Pasa el expediente a despacho del señor juez, quien en su oportunidad resolverá lo pertinente.

Armenia Q., 18 de enero de 2022.

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

## JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022) Radico: 630014003006-2021-00391-00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la parte ejecutante, y por reunir los requisitos del artículo 461 del C.G.P., el Juzgado,

### Resuelve:

Primero: Decretar la terminación del proceso ejecutivo de la referencia por pago total de la obligación, incluida las costas.

Segundo: Levantar la medida cautelar decretada mediante providencia adiada a 10 de septiembre de 2021, (véase en el archivo 13 del expediente digital), Líbrese el respectivo oficio de levantamiento de la medida cautelar, a solicitud de la parte interesada y será carga suya la radicación del mismo ante su destinatario.

Tercero: Sin lugar a ordenar el desglose, por haberse formulado la demanda por Medios digitales.

Cuarto: Efectuado lo anterior, archivar el expediente.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;**

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO JUEZ.

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

N°. 006 DEL 19 DE ENERO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

# Juzgado Municipal Civil 006 Oral Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7047e4d0bcdbcf222f9d37b50801cee4daef7fda91299c88afb9682fbaafc169**Documento generado en 18/01/2022 10:11:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica